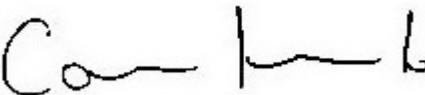


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 24 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo No.690-2009**, seguido por **LUZ ELVIRA BARRETO ORJUELA, ROSA HERMINIA BARRETO ORJUELA, HERNANDO CEDIEL BARRETO ORJUELA, PEDRO PABLO BARRETO ORJUELA, y FLOR MARINA BARRETO ORJUELA** en contra del señor **CARLOS JULIO ACOSTA ACOSTA**, informándole que el apoderado de la parte demandante presentó memorial de impulso procesal.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, este Despacho dispone:

Solicita el apoderado de la parte actora, se haga lo correspondiente para realizar el remate de los bienes inmuebles.

Al respecto, se le informa que por auto del 23 de noviembre de 2017 (fl.348), se le requirió para que presentara el avalúo, conforme lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P., sin que hasta la fecha se hubiese cumplido con el trámite, y en esa medida, hasta tanto no se cuente con el avalúo, el trámite procesal no puede continuar.

Por lo anterior, con el fin de proceder con el remate de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Nos. 079-36044 y 079-37095, se requiere a las partes para que aporten el avalúo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 052 de fecha 25/03/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA